



CIRCULAR

CSUNAM/001/2020

ASUNTO: Portal electrónico del Comité de Seguimiento.

**A LOS SECRETARIOS, COORDINADORES,
DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS,
INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES
GENERALES, COORDINADORES
ADMINISTRATIVOS Y RESPONSABLES
SANITARIOS.
PRESENTE**

Hacemos de su conocimiento que en la dirección web: <https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/>, se encuentra disponible el portal electrónico de este Comité a través del cual, se mantendrá informada a la comunidad universitaria respecto de las acciones y medidas tomadas para la promoción y protección de la salud en las entidades y dependencias universitarias. En dicho portal estarán disponibles para su consulta los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19, las guías emitidas y los Protocolos Sanitarios de cada entidad o dependencia universitaria que previamente fueron dictaminados por este Comité, así como el directorio de los Responsables Sanitarios.

En cumplimiento de la función de coordinación y comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los Responsables Sanitarios que tiene este Comité de Seguimiento, informa que:

- 1) En el portal antes citado se aloja un sistema de datos protegido denominado “Bitácora del Responsable Sanitario”, al cual únicamente el designado como Responsable Sanitario podrá acceder mediante el Sistema de Autenticación.

En el caso de que la persona designada **NO** cuente con las credenciales para su ingreso al Sistema de Autenticación, en breve le será remitido mediante correo electrónico su usuario y contraseña.

- 2) Todas las personas designadas como Responsables Sanitarios están obligadas a firmar un Acuerdo de Confidencialidad y ratificarlo en su primer ingreso a la “Bitácora del Responsable Sanitario”.
- 3) La Bitácora del Responsable Sanitario actúa como repositorio, en el que se deberá verter la información relativa a los casos que dentro de su entidad o dependencia cumplan con las características para ser clasificados como Vulnerables, Casos Sospechosos o Casos Confirmados, y permite el seguimiento cronológico de la evolución de los casos registrados.

Los datos e información que deberán recabar y registrar en la “Bitácora del Responsable Sanitario”, se encuentran pormenorizados en la *“Guía para recabar datos de personas*



CIRCULAR

CSUNAM/001/2020

sospechosas o confirmadas por COVID-19 y buscan garantizar el principio de proporcionalidad atendiendo a una reducción mínima de datos a recabar.

- 4) Así mismo, mediante la bitácora el responsable sanitario podrá proporcionar informes respecto de la implementación de las medidas y acciones sanitarias señaladas en los protocolos de su entidad o dependencia, previamente dictaminados por este Comité, así como realizar reportes de incidencias.
- 5) Las obligaciones y responsabilidades inherentes a la obtención de los datos personales, su tratamiento y finalidades, se encuentran previstas en el Aviso de Privacidad Integral, que estará disponible en el portal.

Tanto la bitácora del responsable sanitario, como el procedimiento previsto en la *“Guía para recabar datos de personas sospechosas o confirmadas por COVID-19”*, prevén controles de carácter administrativo, físico y técnico para el manejo de datos y su observancia es obligatoria.

El correo electrónico comiteseguimientocovid19@unam.mx seguirá funcionando como medio de comunicación para aclarar sus dudas o comentarios.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1 de septiembre de 2020

**COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA EL REGRESO A LAS
ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19**